



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE “HYROX COMUNIDAD DE MADRID”.

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del evento deportivo “**HYROX COMUNIDAD DE MADRID**”.

2.- LUGAR, DURACIÓN Y CONTENIDO DEL EVENTO

El evento se celebrará los días 2 y 3 de marzo de 2024 en IFEMA (Madrid). En el caso de que el número de inscripciones lo hiciera aconsejable, el organizador podrá decidir que se celebre toda la competición únicamente el día 3 de marzo de 2024. En este caso, deberá comunicarlo a la Comunidad de Madrid en el plazo de 2 días hábiles desde que se tome dicha decisión y, en cualquier caso, con una antelación mínima de una semana al inicio del evento. Las mismas obligaciones contractuales y prescripciones contenidas en este pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares serán de aplicación si el evento se celebra durante dos jornadas o si lo hace en una sola.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL HYROX COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente o con posterioridad al evento. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

1. Integración en el nombre del evento: Aparición del logo conjunto con la Comunidad de Madrid en todos los lugares donde se comunique el evento: Notas de prensa, Redes Sociales, Newsletters, Guías de atleta, mailings, publicidad exterior, etc. En concreto:

Producción de nota de prensa comunicando el Naming.
Incorporación del logo en Stories y naming en la descripción de publicaciones.
Integración del logo en Web HYROX.ES y HYROX.COM.

Integración del logo en Newsletters a gimnasios y atletas.

2. Durante el evento:

- Integración del Logo en:

Hinchable con el logo del evento en la entrada del recinto.

Logo en el Faldón de los escalones de la entrega de premios.

Logo en la parte superior de las torres ubicadas en la línea de finalización de carrera.

Logo en backdrop de fotos para atletas y espectadores.

Reproducción de video de la comunidad de Madrid en la pantalla del evento.

Colocación de vallas publicitarias en zonas de mayor visibilidad.

Logo en los parches entregados a cada atleta al finalizar la carrera.

Logo en camiseta de los 130 voluntarios del evento.

Logo en pulsera tanto de atletas como espectadores.

Logo en los laterales de la pantalla del escenario, donde salen los tiempos de finalización de cada atleta.

- Posibilidad de stand de 3m x 3m para activación de la Comunidad de Madrid.

- 5 Inscripciones gratuitas de atleta y 5 de espectador.

3. Después del evento:

- Integración del Logo en:

Posts/Stories en Social Media de Recap de Evento.

Marca de agua en el Streaming del evento.

Notas de Prensa.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje del referido evento correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos, con la única excepción del stand para activación de la Comunidad de Madrid.

Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo del evento como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

Firmado digitalmente por: ALBERTO TOMÉ GONZÁLEZ - ***0441**
Fecha: 2019.06.20 10:53:03

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Fdo: Alberto Tomé González